

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891.180.118-4	
	INFORME DE SELECCIÓN	

Página 1 de 3

**INFORME DE SELECCIÓN
DECRETO 1082 DE 2015
(MA-SMC-002-2023)**

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 100 MB/S PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA, BIBLIOTECA MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA, ZONA WIFI Y 50 MB/S PARA DOS SALAS DE INFORMÁTICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO SALVADOR DE ALTAMIRA HUILA.

Una vez se llevó a cabo el cierre de la invitación Pública N° 002 de 2024, se procedió a evaluarla (s) oferta (s) presentada (s) por lo (s) siguiente (s) proponentes:

FECHA Y HORA RADICADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	VALOR TOTAL PRECIO UNITARIO	OBSERVACIONES
25/01/2024 9:26 AM	1	CLICK-CONECTIVIDAD SIN FRONTERAS S.A.S NIT No. 900511109-1 REP. LEGAL: CRISTIAN JAVIER JAIME RAMIREZ C.C. No. 1.083.895.920 de Pitalito Huila Teléfonos/celular: 3104569741 Dirección: CARRERA 3 NO. 6-72 LA JAGUA - La jagua - Huila Email: click-csf@hotmail.com	\$ 25.400.500	NINGUNA

De conformidad con el artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015 en el numeral 5 dentro del procedimiento para la contratación de mínima cuantía *“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación”*

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a evaluar la única oferta presentada que es la de **CLICK-CONECTIVIDAD SIN FRONTERAS S.A.S**; NIT No. 900511109-1; REP. LEGAL: CRISTIAN JAVIER JAIME RAMIREZ; C.C. No. 1.083.895.920 de Pitalito Huila; razón por la que se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta, para determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en la invitación, en los siguientes términos:

1. INFORME BÁSICO PROPUESTA No. 01

PROPONENTE	CLICK-CONECTIVIDAD SIN FRONTERAS S.A.S NIT No. 900511109-1 REP. LEGAL: CRISTIAN JAVIER JAIME RAMIREZ C.C. No. 1.083.895.920 de Pitalito Huila
OFERTA ECONÓMICA	\$ 25.400.500

1.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA.

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
Altamira, Huila, Colombia
Celular: 3112809737
contactenos@altamira-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891.180.118-4	
	INFORME DE SELECCIÓN	

Página 2 de 3

ITEM	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Formato 1 - Carta De Presentación De La Oferta	CUMPLE
2	Formato 2 - Conformación del proponente plural	NO APLICA
3	Acreditación de Aportes a la Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	CUMPLE
4	Formato 4 - Oferta económica	CUMPLE
5	Formato 7 - Certificado de inhabilidades	CUMPLE
6	Formato 8 - Certificado de anticorrupción	CUMPLE
7	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE
8	Libreta militar	CUMPLE
9	Registro único tributario Rut	CUMPLE
10	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio.	CUMPLE
11	<p>Experiencia general: En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, que ofrezca todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, las mejores condiciones en cuanto a calidad, así como los mejores precios, cuyo objeto social o actividad económica registrado en cámara de comercio esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y además debe estar inscrito en la siguiente clasificación de CODIGOS CIIU: 6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas; 6190 - Otras actividades de telecomunicaciones; 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.</p> <p>De la misma manera, el Proponente que demuestre que su actividad económica está relacionada con el objeto contractual en el registro mercantil. Estos requisitos serán verificados a través del certificado de existencia y representación Legal expedido por la cámara de comercio correspondiente, y que tenga una experiencia general mínima de DIEZ (10) AÑOS y que su expedición no supere los 30 días calendario.</p>	CUMPLE
12	<p>Experiencia específica: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica allegando mínimo uno (1) a máximo tres (3) contratos que hayan sido celebrado, ejecutado y liquidado con Entidades Pública(s) y/o Privada(s) con objeto igual o similar al del presente proceso, que sea igual o superior al presupuesto oficial.</p>	CUMPLE

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891.180.118-4	 Página 3 de 3
	INFORME DE SELECCIÓN	

	Para acreditar experiencia, en relación al Contrato, los proponentes deberán adjuntar Acta de Liquidación o también se podrá acreditar la experiencia presentando la certificación de cumplimiento de cada contrato	
13	Certificado de antecedentes disciplinario	CUMPLE
14	Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE
15	Certificado de antecedentes Judiciales	CUMPLE
16	Certificado de antecedentes de Medidas correctivas	CUMPLE
17	Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales	CUMPLE
18	Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE
19	Paz y Salvo Municipal	CUMPLE

Se encuentra que la oferta presentada por **CLICK-CONECTIVIDAD SIN FRONTERAS S.A.S**; NIT No. 900511109-1; REP. LEGAL: CRISTIAN JAVIER JAIME RAMIREZ; C.C. No. 1.083.895.920 de Pitalito Huila, **CUMPLE** con el lleno de los requisitos habilitantes dispuestos dentro del presente proceso.

Conforme a lo anterior se recomienda adjudicar el presente proceso a **CLICK-CONECTIVIDAD SIN FRONTERAS S.A.S**; NIT No. 900511109-1; REP. LEGAL: CRISTIAN JAVIER JAIME RAMIREZ; C.C. No. 1.083.895.920 de Pitalito Huila.

Para constancia se termina la evaluación y se firma el veintinueve (29) de enero de 2024.

(ORIGINAL FIRMADO)

ALEYDIS FERNANDA CABRERA VAQUIRO
 Secretaria General y Desarrollo Comunitario

(ORIGINAL FIRMADO)

JESUS ANTONIO COLLAZOS ZAMBRANO
 R. legal de VEGA LUNA INVESMENT GROUP SAS
 Asesor Jurídico en Contratación

Dirección: Carrera 3 N° 6-06
 Altamira, Huila, Colombia
 Celular:3112809737
contactenos@altamira-huila.gov.co